INFORME DE SUPERVISION		
Bolívar Primero	OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PARQUE ESPÍRITU DEL MANGLAR.	DIRECCION LOGISTICA MC-DAL-028-2022

Informe parcial [] Informe Final: [x]

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. del contrato	MC-DAL-028-2022
Fecha del contrato	21 DE NOVEIMBRE DEL 2022
No de adiciones	001-07 DICIEMBRE DEL 2022
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PARQUE ESPÍRITU DEL MANGLAR
Nombre del contratista	GOULDEN S.A.S.
No. Nit	901254734-6
Valor inicial del contrato	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. CON VEINTIUN CENTAVOS ($77.597.665,21)
Valor adicional del contrato	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($38.798.814,93).
Valor total del contrato	CIENTO DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. CON TRECE CENTAVOS ($ 116.396.480,13)
No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición	N°. 1178 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2022.
No. Registro Presupuestal y fecha de expedición	N°. 10211 DEL 28 DE NOVEIMBRE DEL 2022 N° 10466 DEL 07 DE DCIIEMBRE DEL 2022-ADICION 1
Nombre y Cargo del Supervisor	JOSE VERGARA MARTINEZ-PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Fecha de Inicio	28 DE NOVIEMBRE DEL 2022
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DEL 2022
No. de Póliza	21-44-10140018

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
A. Efectuar la entrega de los bienes contratados en el Almacén de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo con las especificaciones técnicas,	A. efectuó la entrega de los bienes contratados en el Almacén de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo con las especificaciones técnicas,

cantidades requeridas y en los tiempos exigidos por la Entidad Territorial. B. Responder por la calidad de los bienes suministrados. C. Reponer los elementos que presenten defectos o averías. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá los elementos dentro de dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución. D. Asumir los gastos por el transporte de los bienes objeto del contrato responder por cualquier riesgo inherente al transporte, hasta la instalación y entrega de los bienes. E. Las partes que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, las partes dañadas deben ser entregadas al Almacén de la Gobernación de Bolívar. F. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen su desplazamiento a las distintas sedes de las dependencias de la Gobernación de Bolívar, así como los costos y gastos de desplazamiento de equipos para reposición G. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que llegaren a sufrir las piezas y/o bienes a suministrar con anterioridad a su puesta a disposición a favor del Departamento conforme lo señalado en este estudio. H. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. I. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato. J. Aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato. K. Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.	cantidades requeridas y en los tiempos exigidos por la Entidad Territorial. B. Respondió por la calidad de los bienes suministrados. C. Repuso los elementos que presenten defectos o averías. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá los elementos dentro de dos (2) días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea el responsable de la devolución. D. Asumió los gastos por el transporte de los bienes objeto del contrato responder por cualquier riesgo inherente al transporte, hasta la instalación y entrega de los bienes. E. Las partes que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, las partes dañadas deben ser entregadas al Almacén de la Gobernación de Bolívar. F. El contratista asumió todos los costos y gastos que impliquen su desplazamiento a las distintas sedes de las dependencias de la Gobernación de Bolívar, así como los costos y gastos de desplazamiento de equipos para reposición G. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo y de forma exclusiva los deterioros que llegaren a sufrir las piezas y/o bienes a suministrar con anterioridad a su puesta a disposición a favor del Departamento conforme lo señalado en este estudio. H. Mantuvo fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. I. Sufragó todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato. J. Aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato. K. Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.

INFORME DE SUPERVISION		
Bolívar primero	OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PARQUE ESPÍRITU DEL MANGLAR.	DIRECCION LOGISTICA MC-DAL-028-2022

3. DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS	
DESCRIPCIÓN	SOPORTE
INFORME DE ACTIVIDADES	SAFE
FOTROGRAFIAS DIGITALES	SAFE
FACTURAS	SAFE

1. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
No. Factura	Fecha Factura	Valor de Factura	No. Comprobante Egreso
N° . G-1017	05/12/2022	$ 75,794,543.39	26443 del 2022
N° . G-1018	14/1272022	$ 1,800,624.82	29112 del 2022
N° . G-1019	14/12/2022	$ 38,798,814.92	29119 del 2022

El suscrito JOSÉ LUIS VERGARA MARTÍNEZ, en mi calidad de supervisor del citado contrato, manifiesto que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones establecidas en el mismo, tal como se estipulo en el contrato y por ende se procedió a realizar los pagos como consta en la carpeta contractual.

Por todo lo anterior, solicito proceder a la liquidación del mismo dentro del término estipulado por la ley.

Para mayor constancia se firma a los 29 días del mes de diciembre del 2022.

JOSE VERGARA MARTINEZ
SUPERVISOR CONTRATO N° MC-DAL-028-2022